



Resolución de Secretaría General

Nº 2386 - 2014 MINEDU

Lima, 19 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1680-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 013-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, a través del Informe N° 1680-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL del 17 de diciembre de 2014, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir un (01) proceso de selección, indicando que la inclusión del proceso cuenta con la respectiva previsión presupuestal en la programación y formulación del presupuesto del Año Fiscal 2015, manifestada por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación del PRONABEC;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De con conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente el Ejercicio Presupuestal 2014, para la inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración que se encuentra ubicada en la Calle Las Letras N° 385, San Borja, donde podrá ser adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese, y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación





**ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200455-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO**

B) AÑO: **2014**

C) SIGLAS: **PRONABEC**

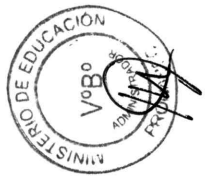
D) UNIDAD EJECUTORA: **117 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (1438)**

E) RUC: **20546798152**

F) PLIEGO: **MINISTERIO DE EDUCACION**
 En las columnas con encabezado Azul prestione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 Para generar el archivo para el OSCE Prestione CTRL + Q

N.º DE PRESENTACION	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesidad a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISION DEL PAC POR LAS FUNDACIONES ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST			
26	1 - SI / 0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	Contratación del Seguro Médico con cobertura de Salud, Accidentes y de Vida a los Becarios del PRONABEC	8413160200232292	5 - UNIDAD	1,00	8,280,030.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI



2386 - 2014 - MINEDU